

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4246 Declaración de caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indican, de la Resolución de la Alcaldía número 227, de fecha 24 de enero del año 2012, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la siguiente resolución:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que figuran relacionados a continuación, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

Segundo.- Dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes las referidas inscripciones, en la fecha de la notificación a los interesados.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
KERMI AHLEM	Y01092806K
ALARCON RICARDO HECTOR	X06537923N
ANDIA PEÑA PAOLA ANDREA	7832126
ANTEQUERA CARMEN MABEL	X06763488Q
ANTEQUERA EUGENIA NATALIA	37754946N
AÑEZ ROJAS CAYITO	4570573
ARIAS PALACIOS ANGEL EDUARDO	X06375435L
ATTIA NABIL	R251738
BAKHOUCHE AYA	Y01029346H
BEKKAOUI EL MAHJOUB	X04263894Q
BEKKAOUI FATIMA EZZAHRA	X08573293C
BEKKAOUI HAMID	X09125580P
BELAHBIB KARIMA	X09469732B
BOURAZZA EL MILOUD	X06686269P
BURGOS SERRANO ROBERTO	SE1439461
CABALLERO HURTADO JOSE JAVIER	Y00264100M

APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CABRERA GARCÍA JOSÉ MANUEL	X08436140Q
CASTRO CRUZ MILTON	X09820270Y
COBOS GUZMAN JOSE LUIS	X07385253E
COBOS GUZMAN MARTHA PAOLA	X07385263D
CRESPO GARCIA AIDA SUSANA	X06603576T
DAOUDI CHARIFA	U315820
EL GUERYMY MAISA	Y01292904L
EL KADIRI SABRIN	Y01105876G
EL KOURCHI HASSAN	X05417168R
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ VICTORIA	7107259
GUZMAN CEVALLOS ANDREA ABIGAIL	X07415514S
GUZMAN CEVALLOS GLORIA ESTEFANÍA	X07415514S
HADLA DAVID ALEJANDRO	31128068N
HADLA ENZO RENE	32816534N
HADLA MARTIN ISMAEL	35518582N
IBARRA CEDEÑO MARICELA MONCERRATE	X09904253Q
JAUREGUI VARGAS ALFREDO HUGO	3898327
JUSTINIANO CACERES JHONNY	2964328
LABSARA HLIMA	R446712
LAGHRI ADAM	Y00906915Q
LANAS VILLAROEL MANUEL FERNANDO	150051711
MAROUANE SAID	R265313
MARTINEZ LAZCANO MARCIO ALDO	8183014
MAZZERI AMIN	Y01062115N
MÉNDEZ GUTIERREZ BLANCA	Y00796844T
MÉNDEZ GUTIERREZ ELAR	X06801322S
MISSIOUI RIM	X08774397N
MOHAMED KHALIL	X04337490N
MONTERO MENDEZ FERNANDO	Y00720303A
MONTERO VARGAS ROMER FERNANDO	X09350833E
NUÑEZ DE RODAS LOURDES SANDRA	X05710841X
ORTIZ JIMA EVELIN YULISA	
OUHADI HAMMOU	X06524506G
OYOLA MIELES CATALINA ELIZABETH	X03467582X
PEÑA DE ANDIA MARY LUZ	3182351
QUISPE LAURA SUSY	3437861
RODRIGUES DA SILVA JESSICA EDUARDA	CT523033
RODRIGUEZ MARTILLO GERRARD JOHAN	Y01509557N
SAMMOUD MOUNIR	X223139
SILVA CISTERNAS CRISTIAN BENJAMIN	X06581352V
SOSA GALLEGO ALBA MARIELA	Y00299795G
VARGAS YAPU ALVARO WILL	X09644861H
VEGA AGUSTO KARINA ESPERANZA	0916541824
ZAMORA ZETINO ROSA MARIA	383126127

Águilas, 7 de marzo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.